

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— AVANZANDO EN CALIDAD —</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
Código: PRO006SST	Fecha de Aprobación: 14-12-2019	Versión: 01	Página 1 de 14

## OBJETIVO

Identificar los peligros y valorar los riesgos laborales existentes en la Universidad Pedagógica Nacional, que puedan afectar la integridad de los trabajadores y funcionarios para determinar los controles necesarios para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

## NORMATIVIDAD

**Ley 90 de 1946.** “por la cual se crea el Instituto Colombiano de los Seguros Sociales para la protección de la población trabajadora”.

**Ley 100 de 1993 y Decretos 1295, 1771 y 1772 de 1994.**” Por la cual se organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales como parte de la reforma de la seguridad social”

**Resolución 2400 de 1979.** “Por la cual se establece el reglamento general de seguridad e higiene industrial”.

**Resolución 1792 de 1990.** “Por la cual se establece valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido”.

**Resolución 2646 de 2008.** “Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.

**Guía Técnica Colombiana -45.** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y Salud Ocupacional.

**Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo. Título 4 Capítulo 6 de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Presidencia de la República.


**Resolución 312 de 2019,** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

## RESPONSABLE

Vicerrectoría Administrativa y Financiera, aprueba la gestión necesaria para la disponibilidad de recursos para la implementación.

Subdirección de Servicios Generales y demás dependencias competentes.

Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Avanzando la Calidad —</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 2 de 14</b>

Todos los trabajadores.

## APLICACIONES

N/A

## DEFINICIONES

**Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador en concordancia con la normatividad vigente.

**Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo:** aquellas cuya realización implica un trabajo con alta probabilidad de daño a la salud del trabajador. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.


**Control de riesgos:** Proceso de toma de decisiones para tratar y / o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

**Elementos de protección personal:** Equipo destinado a oponer una barrera física entre un agente y el trabajador. La protección puede ser auditiva, respiratoria, de ojos y cara, de la cabeza, de pies y piernas, de manos y ropa protectora.

**Enfermedad:** Identificación de una condición física o mental adversa actual y/o empeorada por una actividad del trabajo y/o una situación relacionada.

**Evaluación de riesgos:** Proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos, proporcionando la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

**Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— AVANZANDO EN LA CALIDAD —</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
Código: PRO006SST	Fecha de Aprobación: 14-12-2019	Versión: 01	Página 3 de 14

**Factores de riesgo:** Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

**Fuente de riesgo:** Condición/acción que genera el riesgo.

**Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente:** Evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad.

**Lugar de trabajo:** Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).

**Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos:** Hace referencia al documento donde se identifican los peligros, se valoran los riesgos y se establecen o determinan los controles. Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos.

**Medida(s) de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes. (GTC45 – 2012).

**Nivel de consecuencia (NC):** Medida de la severidad de las consecuencias.

**Nivel de deficiencia (ND):** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.


**Nivel de probabilidad (NP):** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

**Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

**Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

**Personal expuesto:** Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

**Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Facultad de Ciencias —</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 4 de 14</b>

**Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

**Riesgo laboral:** La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valoraran conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

**Riesgo laboral grave e inminente:** Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

**Riesgo no tolerable:** Probabilidad alta y de consecuencias extremadamente dañinas, de que un trabajador sufra una determinada lesión derivada del trabajo.

**Riesgo tolerable:** Probabilidad baja y de consecuencias dañinas; o probabilidad media y de consecuencias ligeramente dañinas, de que un trabajador sufra una determinada lesión derivada del trabajo.


## DESCRIPCIÓN

### CONSIDERACIONES GENERALES

El presente procedimiento, se realiza aplicando lo dispuesto en la nueva Norma Técnica Colombiana - GTC 45, aplicándolo por edificios, dependencias y áreas de trabajo, según aplique para cada instalación, con el fin de tener información que permita caracterizar aquellos peligros a los que los trabajadores se encuentran expuestos.

La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto la valoración de riesgos y la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si cambian las condiciones iniciales bien sea en lo referente a áreas, procesos, equipos u otro aspecto y con ello, varían los peligros y los riesgos, se revisará nuevamente la evaluación de riesgos.
- Cada vez que se efectúen mediciones ambientales se actualizara la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta el resultado obtenido mediante la medición.
- Cuando se presenten cambios o requerimientos en los Análisis de Puestos de Trabajo
- Cuando se presenten emergencias, accidentes o incidentes de trabajo se realizarán ajustes a la valoración si se estima pertinente, teniendo en cuenta severidad, periodicidad o los costos asociados.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Avanzando la Pedagogía —</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 5 de 14</b>

- Cuando se efectúen las inspecciones periódicas planeadas y no rutinarias o solicitadas se revisará nuevamente la valoración de los riesgos y se realizarán los ajustes según corresponda.
- De los resultados del auto reporte de las condiciones de salud y trabajo. (Trabajador).
- De las inspecciones planeadas PRG002SST.
- Auditorías internas o externas en la universidad.
- Si se presentan cambios en la legislación.

En caso de NO presentarse cambios sustanciales a los procesos y/o a las instalaciones la actualización de la información se realizará cada año.

Para la identificación de peligros y la valoración de riesgos, se utiliza un formato o matriz, donde se registra, como mínimo la siguiente información área, edificio, lugar o dependencias, actividad rutinaria, peligro, factor de riesgo, efectos posibles, Nivel de deficiencia, Nivel de exposición, Nivel de probabilidad, Nivel de consecuencia, nivel de riesgo, Valoración del riesgo, numero de expuestos, control, peor consecuencia, eliminación, sustitución y señalización.

### **Descripción y clasificación de los peligros**

En la identificación de los peligros es necesario plantear las preguntas:

- ¿Existe una situación que pueda generar daño?
- ¿Quién (o que) puede sufrir daño?
- ¿Cómo puede ocurrir el daño?
- ¿Cuándo puede ocurrir el daño?

Revisar los Efectos posibles: Para determinar los efectos posibles sobre la integridad de los funcionarios es necesario preguntarse:

- ¿Cómo puede ser afectado el trabajador o la parte interesada expuesta?
- ¿Cuál es el daño que le puede ocurrir?
- Es necesario que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado.


### **Identificar los controles existentes**

Es necesario identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados y clasificarlos hacia que están dirigidos como: Fuente, medio y trabajador o individuo.

### **Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo**

En la definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo se deben tener en cuenta como mínimo estos aspectos:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Política integrada.
- Objetivos y metas de la Universidad
- Aspectos operacionales, técnicos, financieros y sociales a tener en cuenta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Secretaría de Planeación</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
Código: PRO006SST	Fecha de Aprobación: 14-12-2019	Versión: 01	Página 6 de 14

- Opinión de las partes interesadas.

### Evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

#### 1. Nivel de Riesgo (NR)

$$NR = NP \times NC$$

Dónde:


- a) Calcular Nivel de probabilidad:  $NP = ND \times NE$

Nivel de Deficiencia ND: está dada por la relación entre los peligros detectados y con la causa directa con posibles incidentes y con la eficiencia de las medidas en el lugar de trabajo, a partir de la siguiente tabla

**Tabla 1.** Definición Nivel de Deficiencia ND

Nivel de deficiencia	Valor	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas, o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es moderada, o ambos.
Bajo (B)	Sin Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención IV.

Nivel de Exposición: Se define como la situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral y se calcula en base a la siguiente tabla.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
Código: PRO006SST	Fecha de Aprobación: 14-12-2019	Versión: 01	Página 7 de 14

**Tabla 2.** Definición Nivel de Exposición NE

Nivel de exposición	Valor NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un período de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Conociendo el Nivel de Deficiencia (ND) y el Nivel de Exposición (NE) se calcula el valor del Nivel de Probabilidad (NP) en la siguiente tabla:


### Nivel de Probabilidad

**Tabla 3.** Definición Nivel de Probabilidad NP

NIVELES DE PROBABILIDAD		NIVEL DE EXPOSICIÓN			
		4	3	2	1
NIVEL DE DEFICIENCIA	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-28	A-18	A-12	M6
	2	M-8	M-6	B-A	B-2

**Tabla 4.** Interpretación del Nivel de Probabilidad NP

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
Código: PRO006SST	Fecha de Aprobación: 14-12-2019	Versión: 01	Página 8 de 14

Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.
----------	-------------	--

### Determinación Nivel de Consecuencia

Se evalúa la consecuencia potencial, independiente de los controles y defensas implementados; se selecciona la calificación que corresponde al criterio más exigente o crítico.

**Tabla 5.** Interpretación del Nivel de Consecuencia NC

NIVEL DE CONSECUENCIA	NC	SIGNIFICADO
		DAÑOS PERSONALES
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte(s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Al conocer los dos valores de Nivel de Probabilidad (NP) y Nivel de Consecuencia (NC), se procede a calcular el valor de Nivel de Riesgo (NR)

**Tabla 6.** Valores para el Nivel de Riesgo NR

Nivel de Riesgo NR = NP x NC	Nivel de probabilidad (NP)				
	(40-24)	(20 -10)	(8 – 6)	(4 – 2)	
Nivel de Deficiencia (ND)	100	I (4000-2400)	I (2000-1200)	I (800-600)	I (400) II(200)
	60	I (2400–1440)	I (1200-600)	I (480-360)	II(200) III(120)
	25	I (1000-600)	I (500) II(250)	II (200-150)	III (100-50)
	10	I (400) II(240)	II(200) III(100)	III (80-60)	III(40) IV(20)

### Decidir si el riesgo es aceptable o no

Para determinar si un riesgo es aceptable o no, la universidad debe establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Facultad de Ciencias —</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 9 de 14</b>

valoraciones de riesgos. Esto debe incluir la consulta a las partes interesadas y debe tener en cuenta la legislación vigente.

Además para determinar si un riesgo es aceptable o no se debería tener en cuenta el número de funcionarios expuestos al riesgo así como la exposición a otros peligros que puedan aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular.

A continuación se presenta un ejemplo de cómo clasificar la aceptabilidad del riesgo pero es importante remarcar que la Universidad Pedagógica Nacional, implementara medidas de control según este al alcance y estructura de la misma, dando prioridad a los que se encuentran en niveles altos o muy altos.

**Tabla 7. Interpretación el Nivel de Riesgo NR**

Nivel de Riesgo	Significado Explicación	
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente.
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregirlo o adoptar medidas de control.
III	Mejorar (Aceptable pero se debe mejorar)	Mejorar el control existente.
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique.

### **Prioriza el riesgo, con los siguientes criterios**

SI, el Nivel de Riesgo es I; presenta requisito legal específico en SST y/o con peor consecuencia una enfermedad catalogada como laboral o una lesión grave o mortal según requisitos legales vigentes aplicables, el riesgo es considerado como **NO ACEPTABLE**.

SI, el Nivel de Riesgo es II; presenta requisito legal específico en SST y/o con peor consecuencia una enfermedad catalogada como laboral o una lesión grave o mortal según requisitos legales vigentes aplicables, el riesgo es considerado como **ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO**.

SI, el Nivel de Riesgo es III o IV; presenta requisito legal específico en SST pero no generar como peor consecuencia una lesión grave o mortal según requisitos legales vigentes aplicables, el riesgo es considerado como **ACEPTABLE**.

### **Medidas de intervención**

Una vez completada la valoración de los riesgos la organización debe estar en capacidad de determinar si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse o se requieren nuevos controles.

### **Revisión de la conveniencia del plan de acción**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>— Facultad de Ciencias —</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 10 de 14</b>

La organización debe realizar una revisión del plan de acción con personal interno, esto garantiza que la valorización de los riesgos y el establecimiento de criterios son correcto y a la ejecución es eficaz.

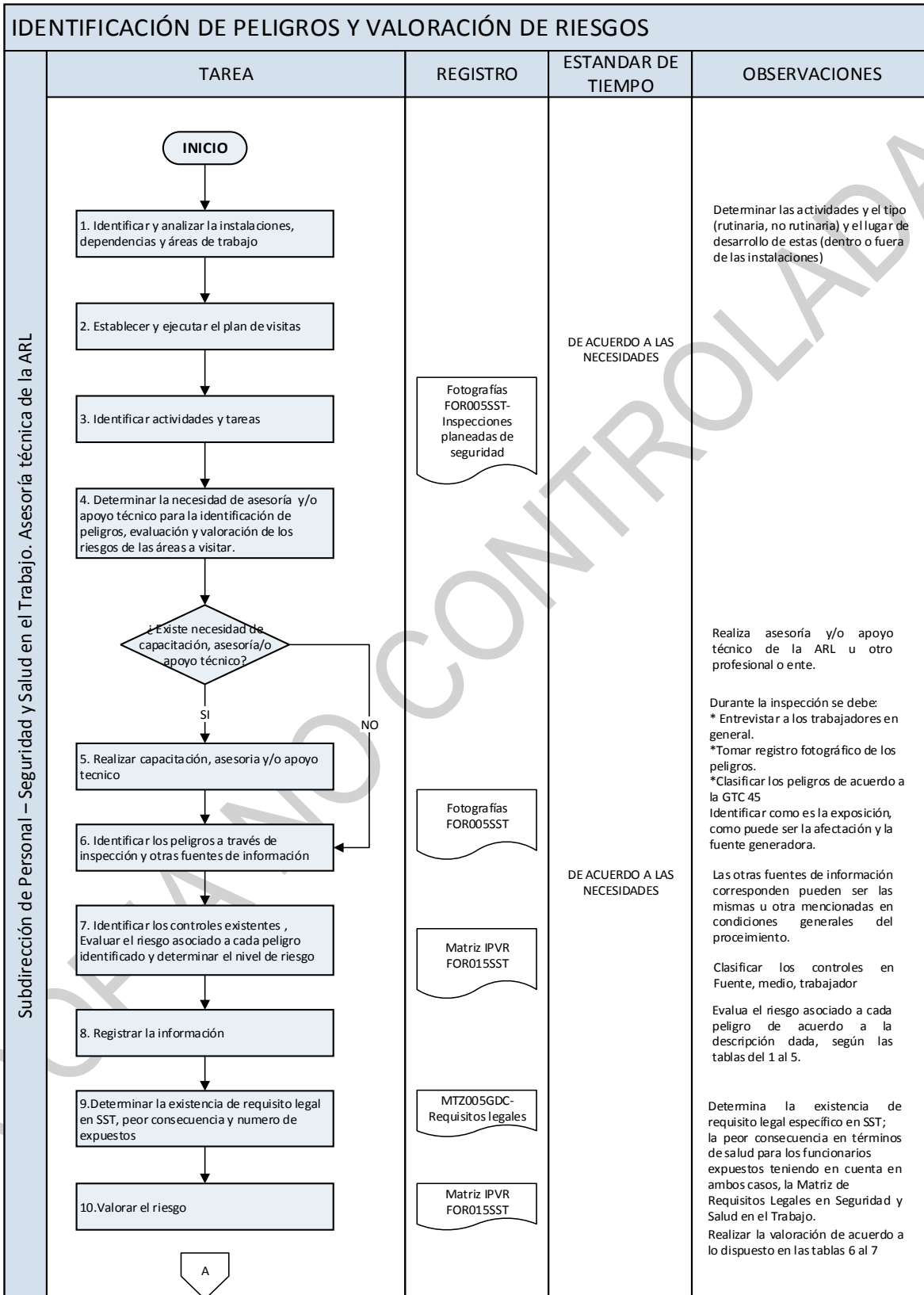
### **Mantenimiento y actualización**

Se plantea que la identificación de peligros y valoración de riesgos se actualicen anualmente de acuerdo con las actividades académicas y administrativas, instalaciones de la Universidad, por lo tanto el seguimiento y análisis a la accidentalidad es fundamental para verificar si los controles que se hacen son adecuados o no.

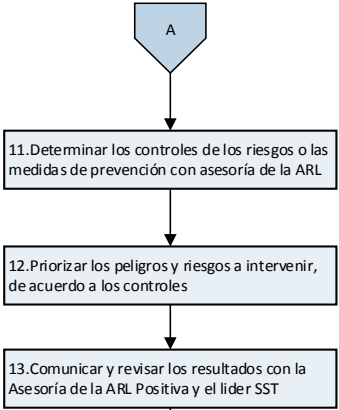
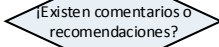
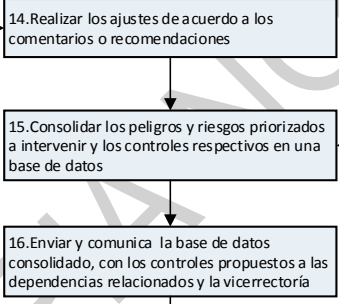
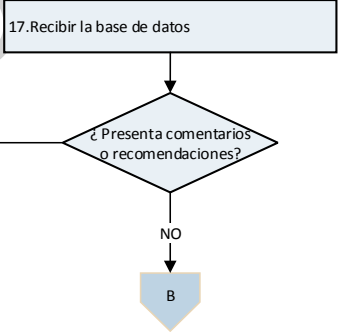
De acuerdo a los resultados obtenidos en la Matriz de peligros, se priorizarán los riesgos presentados, los cuales deben ser relacionados en la matriz de hallazgos

- La necesidad de determinar si los controles para el riesgo existentes son eficaces y suficientes.
- La necesidad de responder a nuevos peligros.
- La necesidad de responder a los cambios que la propia organización ha llevado a cambio.
- La necesidad de responder a retroalimentación de las actividades de seguimiento, investigación de incidentes, situaciones de emergencias o los resultados de las pruebas de los procedimientos de emergencias.
- Cambios en la legislación.
- Entre otros.

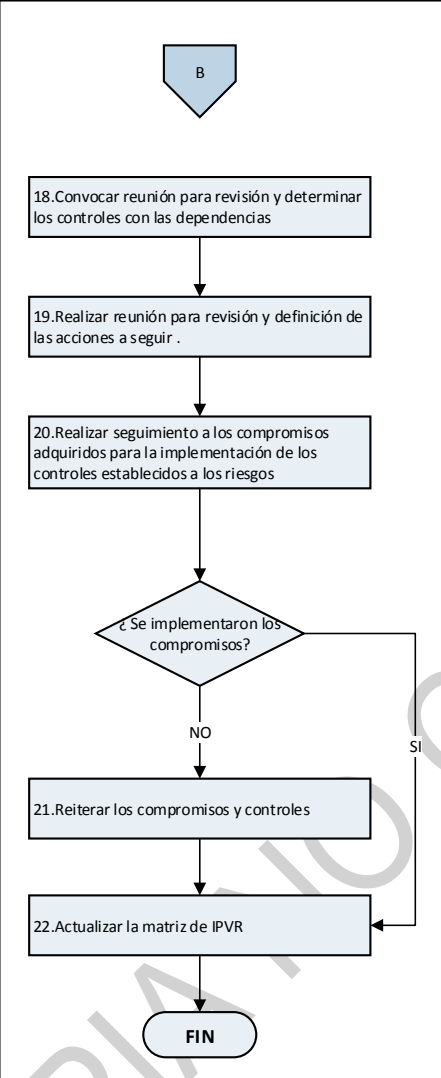
 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Ministerio de Educación</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 11 de 14</b>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>ANEXOS DE LA LEY 1712 DE 2014</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 12 de 14</b>

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS				
	TAREA	REGISTRO	ESTANDAR DE TIEMPO	OBSERVACIONES
Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo.		Correo Electronico		<p>Determina los controles de los riesgos o las medidas de prevención teniendo en cuenta el esquema de jerarquización descrito en las consideraciones de este procedimiento: Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativos, Elementos y/o Equipos de Protección personal o colectiva.</p> <p>Al establecer los controles, y de acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la Universidad, se debe tener en cuenta necesidad de utilizar de metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos.</p>
Asesoría técnica de la ARL		Cuadro de hallazgos		Se comunican a través de correo electrónico a las dependencias, para que hagan su revisión previa y el diligenciamiento de las acciones a seguir.
Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo.			DE ACUERDO A LAS NECESIDADES	Nota: Informar al COPASST sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo cuando aplique, para que emita las recomendaciones a que haya lugar.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera		Cuadro de hallazgos	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES	La reunión se realiza principalmente con la Subdirección de Servicios Generales, la Vicerrectoría Administrativa, Seguridad y Salud en el Trabajo, Asesoría técnica de la ARL y las dependencias que se crean necesarias; para que se revisen los riesgos críticos y demás, con el fin de establecer las acciones pertinentes.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>ANEXO 11 - 2015</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 13 de 14</b>

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS			
Subdirección de Servicios Generales, Vicerrectoría Administrativa. SPE – Seguridad y Salud n el Trabajo. Asesoría Técnica ARL	TAREA	REGISTRO	ESTANDAR DE TIEMPO
	 <pre> graph TD     B{{B}} --&gt; T18[18.Convocar reunión para revisión y determinar los controles con las dependencias]     T18 --&gt; T19[19.Realizar reunión para revisión y definición de las acciones a seguir .]     T19 --&gt; T20[20.Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos para la implementación de los controles establecidos a los riesgos]     T20 --&gt; D1{¿Se implementaron los compromisos?}     D1 -- NO --&gt; T21[21.Reiterar los compromisos y controles]     D1 -- SI --&gt; T22[22.Actualizar la matriz de IPVR]     T21 --&gt; T22     T22 --&gt; FIN([FIN])           </pre>	<p>Correo Electronico</p> <p>FOR023GDC Acta de Reunión y FOR009GTH listado de asistencia</p> <p>Cuadro de hallazgos</p> <p>Matriz IPVR FOR015SST</p>	<p>DE ACUERDO A LAS NECESIDADES</p> <p>La reunión se realiza principalmente con la Subdirección de Servicios Generales, la Vicerrectoría Administrativa, Seguridad y Salud en el Trabajo, Asesoría técnica de la ARL y las dependencias que se crean necesarias; para que se revisen los riesgos críticos y demás, con el fin de establecer las acciones pertinentes.</p> <p>La Gestión e implementación de los controles prioritizados es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Generales o la Dependencia pertinente con el apoyo de SST.</p>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>— Universidad de la Calidad —</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</b>		
<b>Código: PRO006SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 14 de 14</b>

### CONTROL CAMBIOS

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
14-12-2019	01	Creación del Documento

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	Arnulfo Triana Rodríguez <b>Subdirector de Personal</b>	Leonardo Fabio Martínez Pérez <b>Rector</b>

COPIA NO CONTROLADA